

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37618 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 440/2009, por auto de 9 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Transportes Gloria S.L., con CIF B-29053808, domicilio en C/ Sor Teresa Prat 59,4ºD-Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.(artículo 184.3 L.C.).

Málaga, 20 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090079134-1